

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 725 /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 2 7 días del mes de del año	Dos Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Deure de Sugar el	n oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Ti señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en viger	ránsito), en la damento en lo acia: Doy il la damente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefiglado al rubro y;	ictat voji il voj ji milimente ili
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A	DISPÓSIC A DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. JOSC GIOVANA CONTO POR VODO CONTENIDO DE	adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum, Quintana, con numero: 1916 sector: 2 lugar de detención: Collega de Alacador de Collega de	asi lado a la patrulla
numero: 72166 sector: 2 lugar de detención: Collo Web: Maca	STE M
intractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIEN O O A ONDUCTA	DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 25/96 fracción / II II le a lety enala:	1
· Kerturbar et orden postica y sica es ndaliza	av en la Via
2001-Ca	
There debutas alcoholicator asin's diona	5 0 10 0 5 1
	v v v v v v v v v v v v v v v v v v v
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicla VV a para el Municipio de Tulum, Quintar	na Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS ODIO ELEMENTO DE SEGURIDAI	D PUBLICA MUNICIPAL EL
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcion y responde las pertenencias personales, así como objetos aseg	gurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:	
fulleras, camisa and	
	<u> </u>
En este acto se le concede et use de la complet de presunto infractor y con finedamento en lo establecido en los numerales 45	
En este acto se le concede el usi de la combre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 es informado que tiene derecho a confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de	y 46 del reglamento en vigor;
que lo favorezcan y refie qu	iguai forma aportar pruebas
En concordancia yn loggar, do con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al ofisu caso à la que de la line loga, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARAC	cio de puesta a disposición o en
su caso à la que es la line vera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARAC HECHOS:	JON CON RELACION A LOS
	age and a second a
Me incontratances luman du con te	S VI Colle
SE RESUELVE	
UNICO: ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I,	61 FRACCION IL III IV V VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CINTO DE LA CONTROL DE LA CONTR	JDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO &	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	V
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES	
PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: 0 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. CL: 2 abth Rusa
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Carle to Cardo Michico
VI.OTROS: Tay John Marie Co.
. 12
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a). La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) - La magnitud del daño causado
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
V en este acto se le política al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglame d en vigor. Indo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como eseñan os numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para defire su situações artídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITEROS PÁS. LA ALLACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faitas e infracciones, y la correspondiente in osto n de la faitas empleados en su ejecución, la magnitud del
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta, medid, los dedios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los inotivos que lo impulsaron a cometer da la incide cia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la ació col o a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exh. an su conformidad firmando y ralificando, quienes firman al margen y catce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCONVORMIDAD.
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes an el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jumpa de Soo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Jumi, a la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Juridica.
AVI JD. 3R ACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domir llo a est lle si del edificio de Seguridad Pública, Transito y Bontoeros de Tulum, carteera Fundin. Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente.
mi consentimiento para su difusión o del bución se aso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso Privacidad Aegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVJEO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
(marcon) Diania, (VA) (Cinciania) M.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

		1			
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:	Ļ	DEL REGLA	AMENTO DE JUSTIC	ΊA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA	A ROO, SE	IMPUSO	AL INFRACTOR	LA SANCION D	DE:
2.12					
FECHADE SALIDA: 24 105 166					
HORA DE SALIDA: 100 HRS.					
JUEZ QUE LIBERA: Add Cordova,					
			4	AVY	
NECON DE CONTROL VENEZA DE LA CONTROL DE LA					
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDÍEI	TODAS Y CAL NTE ADMINIST	JA UNA DE I FRATIVO SEÑ	MIS PERTENENT A	S. D. LAS CUALES	SE
		· .	<i>•</i> • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	•		1 1		
·					
FIRMA DE CONFORI	MIDAD DEÎA:	Et. CTO			
LIKMA DE COMPON	ATTOWN DEN	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CANST UCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVILA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVIL CRARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS. DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL ZZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custódia en que de hacer a ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si la trasta a nuna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de readico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Turam.
- Derecho a ser respetado en su pel ona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuepta recluir sen las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometic en ingui momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su line voluntad.
- Derecho a conmuta la ancan impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido para la rigidad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que ba eficie a a sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentir ente del afractor en forma escrita.
- 🚇 En caso de ser 🗝 enor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente,
- A ser a ist do por un traductor o intérprete.
- Derecho e oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: ___ _____ JUZGADO CÍVICO; ___ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Políti Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglament Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad P 🛚 y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta 🖊) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derechç PATRULLA: 92106 TARJETA INFORMATIVA DE LICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MO ARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el ofigio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

VERSIÓN PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERN	10	APELLIDO	MATERNO		NOMBRE(S)
	mioni		DASE AL ALCOHOLIN	ETRU:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%					
GRADO 1: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0,21-0.29% MODERADO		II: 0.30% O MAS VERO	GRADO. COHOLICO	RONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE La suma final de los números que se en	A PARAMETROS CLÍNICOS:	an dané antin accident		_7)'	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS.	I.NORMAL 2	-MINIMO	3EVIDENTE 3INCOHERE) ES	RAY O	and the state of t
MOVIENTOS: MARCHA:		-COORDINADOS CLAUDICANTE	3 REGULA 3 ATAXICA	4 MULOS - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRAD		ESTUPOR O COMA.		TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERO:	PRUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA;	NIV & JPIL.	STETNIE CM	The state of the s
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	AS ILICITAS: COCAINA; I	MARIHUANA:TB	WHER: CPACK:	OTRAS:	
CUAL NCCLOCACIO	TIEMPO DE US	30: DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	1		., moderno		
(IVIOXICOCIC	Matilia				
OBSERVACIONES:					
Udendomo	DOWN	Maca	amante	e acout a	ila condició
naicht tag	EN CAL DE LET DA	\$:	TARDAN MAS DE 15	10	
wientago, coa			DEJA CICATRIZ VIS 1 SI 2 N PONE EN RIESGO LA	10	
)" 9%	1 SI 2 h		
Naga apra		1.5%	SI ES CONDUCIDO F	OR OTRA PERSONA:	
irchico de 14	\$	() , e ()	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		
nocos un co	9 % 95%	11 1 1	3DESCONOCIDO 4OTROS		
Ilciano on teli-		9% 9%	LUGAR DONDE OCU	JRRIO EL PERCANCE:	
Omentos.)))(()	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
Jimaa erroanes	pas ori	(0 44) (3 P 44)	4 CARRETERA 5 ESCUELA		
hospitalizary		ligg of med	6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		
inspitalizaro	2	140 K.	V DOTE BREDE		
N° DE PATRULLA		Y FIRMA DEL AGE	HTE	NOMBRE Y	FIRMA DEL MEDICO
42106	(CASTABLE)200 (R)(DA COLONAL	Elzobeth	Kasos 10,003/
		' Maria		11468842	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLÉMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L-REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATÓMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

LHX CORTANTE	15 CONTUSION SERVERA	
PIX PENETRANTE	16.LUXACIOH	III SECUNDARIA
3 HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
I.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESQUINCE G 1	
G HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7 QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8 QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9 QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
II ESCALPE	25.ERITEMA	
12 EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13. CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14 CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANC AS:	
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VAL	
2 ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3. ARMA BLANCA	3.RINA	
4.0BJETO CONTUSO	LACC NTE OMNEJARIO	
5.GÖLPE 3RA PERSONA	5 VIOLEN V AMILIAR	
6.YAPOR	6.ATAQUÉ ENIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	.,
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9 OBJETO PUNZO CORTANTE		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA		A. 440-
11 OTRAS	No. of the control of	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: